

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Prorroga plazo para que puedan acoger-

se a los nuevos reglamentos las clases subalternas.—Aprueba entrega de mando del contratorpedero «Audaz».
INTENDENCIA GENERAL.—Destino al subintendente D. F. Jiménez.—Resuelve instancia de un cabo de mar.
SERVICIOS SANITARIOS.—Comisión a dos practicantes y tres enfermeros.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Reglamentos

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el plazo para acogerse a los nuevos reglamentos de Contramaestres, Condestables, Practicantes y Maquinistas, se amplíe hasta dos meses después del día en que sea ley el proyecto que se ha de presentar a las Cortes, referente a edades de retiro y derechos pasivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Señores.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del contratorpedero *Audaz*, efectuada el día 15 del actual, por el capitán de corbeta D. Joaquín Chiqueri y León, al jefe de igual empleo D. Francisco Javier de Salas y González.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su carta oficial número 1.170, de 15 del corriente mes, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Comisario del arsenal de la Carraca al subintendente D. Francisco de P. Jiménez y García, en relevo del del propio empleo D. Ricardo Jiménez y Sánchez, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista instancia formulada por el cabo de mar, especialista de marinería, agregado

al Museo Naval, Antonio Mellado Clares, solicitando se le abone el sueldo de *quinientas cuarenta* pesetas anuales en analogía a lo determinado por real orden de 3 de marzo de 1916 (D. O. núm. 55) para los radiotelegrafistas, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de la Intendencia general, ha tenido a bien desestimarla, en razón a que no desempeñando destino de plantilla en su especialidad, no le es aplicable ésta, ni que por cuenta del presupuesto pueda abonársele tampoco por carecer de consignación expresa para ello, como indica la real orden de 21 de marzo de 1916 (D. O. núm. 70).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes —Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid 22 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Servicios sanitarios

Comisiones

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice al Comandante general del apostadero de Cartagena, lo que sigue:

«Queda V. E. autorizado para pasaportar a Barcelona en comisión del servicio, ocho días probables, un practicante y dos enfermeros, para conducir manicomio San

Baudilio de Llobregat, segundo condestable D. Agustín Rivas, quedando pendiente declaración si es indemnizable de lo prevenido en real orden de 8 de julio de 1914 (D. O. num. 152)».

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice al Comandante general del apostadero de Cádiz lo que sigue:

«Queda V. E. autorizado pasaportar Sevilla en comisión servicio, primer practicante D. Santos García Sánchez y enfermero Ramón Migueles, para recoger del Hospital Militar e ingresarlo en el de Marina de San Carlos, al soldado, presunto demente, Manuel Torres Eriao, quedando pendiente declaración si es indemnizable de lo prevenido en real orden 8 julio 1914 (D. O. num. 152)».

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

MARINA

